

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021).

Exp. Verbal Sum. (Rev. Alimentos), 73168-31-84-001-2021 00202 00

Se reconoce al Dr. Orlando Sánchez Trejos, como apoderado judicial de la señora Aurora Salinas Manrique, en la forma y términos del poder a él conferido y que obra a folio 13 del presente cuaderno.

Teniéndose en cuenta el reconocimiento anterior, el juzgado obrando al tenor de lo previsto en el inciso 2 del artículo 301 de la ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), considera por notificado a dicha señora por conducta concluyente del auto fechado 11 de noviembre del corriente año, por medio del cual se admitió la solicitud de revisión de alimentos -Aumento y/o disminución-, el día en que se notifique este auto por estado electrónico.

En consecuencia de lo anterior, y en virtud a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 91 Ibidem, el vocero judicial de la citada persona dispone de tres (3) días contados a partir de la notificación antes citada, para retirar en la secretaria del juzgado copia de este auto. Vencido dicho término le comenzara a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda (10 días hábiles).

Se requiere a la parte interesada, para que realice la notificación del auto aquí citado al señora Wilson Contreras González.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 212, hoy 20-12-21 (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario

INSTRUMENTO 1731A PUDEN SUBI UNX

SALUD 18
2017/12/19